



Resolución Directoral

Lima, 31 de Mayo de 2018

Visto el Expediente N° 17-039038-001 que contiene el Memorando N° 269-2018-OPE-HNHU de fecha 23 abril de 2018, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico, mediante el cual emite opinión respecto a la aprobación del proceso de reemplazo de diez (10) unidades dentales para el Departamento de Odontología;

CONSIDERANDO:

Que, en el Plan Estratégico y el Plan Operativo del Hospital Nacional Hipólito Unánue se ha previsto para el Ejercicio del Año Fiscal 2018, la formulación y ejecución de Proyectos de Inversión Pública, orientados al mejoramiento, remodelación y/o acondicionamiento de infraestructura e implementación de equipamiento biomédico, así como el mantenimiento preventivo/correctivo de las maquinarias, equipos, mobiliarios y programas de monitoreo, que constituyen el patrimonio institucional, con la finalidad de contar con equipamiento, conforme a los Lineamientos de Política Sanitaria del Ministerio de Salud y los objetivos estratégicos de la institución;

Que, el segundo párrafo del artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 12° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA dispone que la planta física, las instalaciones y el equipamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben mantenerse en buenas condiciones de conservación, higiene y funcionamiento, de acuerdo a la norma técnica correspondiente;

Que, mediante el Circular N° 0109-2005-OEPI/MINSA de fecha 21 de abril de 2005, la Oficina General de Planeamiento Estratégico del Ministerio de Salud ha opinado que en los casos de maquinarias y/o equipos que se encuentran con funcionamiento inadecuado, afectando la normal atención de los servicios de salud, estos pueden ser reemplazados, sin requerir expresamente del trámite de un Perfil de Proyecto de Inversión Pública;

Que, con Informe N° 766-USGMT-HNHU-L-2017 de fecha 30 de noviembre de 2017, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento adjunta el informe N° 73-TBN-2007 y como su aclaratorio N° 27-TBN-2018-USGYM del 4/4/2018 mediante el cual señala el diagnóstico situacional de diez (10) Equipos Biomédicos que se encuentran operativos con restricciones al 60% presentando las siguientes averías: la tarjeta electrónica de control presenta dispositivos electrónicos alterados, control de mando de sistema de elevación y bajada trabado, sistema neumático presenta fuga de aire, llaves de control de aire y agua obstruidos, jeringa triple presenta fuga de agua, considera los equipos por el estado que se encuentran y limitaciones que presentan, no ofrecen una garantía funcional poniendo en riesgo la atención de los pacientes, y considerando que la Resolución Directoral N° 365-2013-HNHU-DG, define el término REPOSICION como reemplazo de un activo como, cuyo estado de conservación es malo, o ha superado su periodo de vida útil, es obsoleto o haya sufrido daño por factores imprevisibles por condiciones de seguridad, que afecta la continuidad de sus operaciones, por lo que recomienda su reemplazo de 11 equipos Unidades dentales, asimismo sugiere realizar el trámite del reemplazo de los equipos por considerar los criterios de reposición 1, 2 y 4, para lo cual se adjunta el formato 2 A evaluación técnica de los equipos para su reemplazo;



Que, con Informe Técnico N° 001-2018-ACP-ULOG/HNHU de fecha 9 de abril de 2018, el Área de Control Patrimonial de la Unidad Logística, encargado de establecer y mantener el control patrimonial de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, manifiesta que las diez (10) Unidades dentales son considerados como maquinarias equipos bienes de activos fijos y bienes depreciables de uso Hospitalarios pueden ser reemplazos en la cuenta contable 1503-Maquinarías Equipos Bienes de activos fijos bienes depreciables de uso Hospitalarios.- El área de Control Patrimonial es de opinión que los bienes indicados deben ser reemplazados de conformidad a las normas y directivas señalados y establecidas, a fin de optimizar y permitir la atención eficiente de las necesidades del servicio e institucional;

Que, mediante el Informe N° 09-2018-UPI-OPE-HNHU de fecha 18 de abril de 2018, la Unidad de Proyectos de Inversión de la Oficina de Planeamiento Estratégico del HNHU emite opinión sobre el proceso de reemplazo de diez (10) equipos Unidades Dentales, indicando que es necesario y urgente la reposición del referido mobiliario que se encuentra en estado de conservación malo, y acorde al cumplimiento de la documentación requerida, se recomienda dar conformidad al presente Expediente, el cual comprende diez (10) Unidades dentales para el Departamento de Odontología puesto que se ajusta las normas y disposiciones administrativas vigentes de nuestra institución y de acuerdo al proceso de reemplazo del equipamiento hospitalario, según la Directiva Administrativa N° 001-2013-UPI-OPE-HNHU, a fin de continuar con las acciones pertinentes para la aprobación del expediente por reemplazo mediante Resolución Directoral;

Que, con Memorando N° 495-2018-OA/HNHU de fecha 25 de abril de 2018, la Oficina de Administración manifiesta que teniendo en consideración las opiniones técnicas emitidas por las unidades correspondientes y a la Directiva Administrativa N° 001-2013-UPI-HNHU, Directiva que establece el procedimiento para la aprobación del proceso de reemplazo de activos fijos en el HNH; se considera adecuado que proceda el reemplazo de diez (10) Equipos de Unidades Dentales del Departamento de Odontología del Hospital Nacional Hipólito Unánue;

Que, el numeral e) del artículo 37° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, dispone que al Director Médico le corresponde garantizar la existencia, disponibilidad, operatividad y buen estado de conservación del equipo e instrumental médico, electromédico, eléctrico y mecánico;

Que, la propuesta formulada se encuentra justificada, siendo necesaria para el óptimo desempeño del Departamento de Odontología, proceder al reemplazo de los equipos médicos por estado de conservación malo;

Estando a lo informado por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento en el Informe Técnico N° 766-USGMT-HNHU-L-2017, el informe técnico N°001-2018-ACP-ULOG/HNHU del Área del Control Patrimonial de Logística, el Informe N° 09-2018-UPI-OPE-HNHU de la Oficina de Planeamiento Estratégico y lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 223-2018-OAJ-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, en el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, en la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unánue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el proceso de REEMPLAZO POR ESTADO DE CONSERVACIÓN MALO DE DIEZ (10) equipos de Unidades Dentales del Departamento de Odontología de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unánue, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y conforme se detalla:





Resolución Directoral

Lima, 31 de Mayo de 2018

EQUIPOS MÉDICOS PARA REEMPLAZO DEL DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	COD. PAT.	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA ADQ.
1	UNIDAD DENTAL	01	53229820-0007	GNATUS	SYNCRU INOVA	0084681001	01/08/2007
2	UNIDAD DENTAL	01	53229820-0013	GNATUS	INOVA PLUS FE	4455412004	01/08/2007
3	UNIDAD DENTAL	01	53229820-0019	KAVO	UNIK KOMFORT 5T	2010108419	01/08/2007
4	UNIDAD DENTAL	01	53229820-0008	GNATUS	SYNCRUS INOVA	0084685001	01/08/2007
5	UNIDAD DENTAL	01	53229820-0009	GNATUS	SYNCRUS INOVA	0084681002	01/08/2007
6	UNIDAD DENTAL	01	53229820-0012	GNATUS	INOVA PLUS FE	4455412007	01/08/2007
7	UNIDAD DENTAL	01	53229820-0011	YGNATUS	INOVA PLUS FE	2010108424	01/08/2007
8	UNIDAD DENTAL	01	53229820-0020	KAVO	UNIK KOMFORT 5T	4456874001	01/08/2007
9	UNIDAD DENTAL	01	53229820-0010	GNATUS	INOVA PLUS FE	2011109795	01/08/2007
10	UNIDAD DENTAL	01	53229820-0021	KAVO	UNIK KOMFORT 5T	2011109795	01/08/2007



Artículo 2º.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

DR. LUIS W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. Nº 27423



LWMM/OHACH

Distribución:

c.c. Of. Planeamiento Estratégico
Of. Asesoría Jurídica
Of. Administración
Unid. Logística
Unid. Serv. Generales y Mant.
Of. Comunicaciones
Archivo

